



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Contrato de Prestación de Servicios

No. **130154-0-2013**

Señor(es)
MUDANZAS LEMUS Y LINARES LTDA
NIT.830.101.973-6
HERNANDO LEMUS LEMUS
C.C. No. 79.317.559
Carrera 16 No 61-36
Teléfono 2115428
La Ciudad

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. **SDH-SMINC-14-2013**

Respetado (a) señor (a):

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 10 de Mayo de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta la oferta presentada por ustedes para el **“Servicio de transporte de bienes muebles y cajas de archivo documental para el Concejo de Bogotá , dentro del perímetro urbano de Bogotá, D.C., del proceso citado en el asunto.**

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

Valor	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000,00)
Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha	Para el Concejo de Bogotá: Número 29 Fecha 14 de marzo de 2013 Rubro: 111-04-3-1-2-02-03-00-0000-00 Gastos de Transporte y Comunicación Valor: \$15.088.029 Vigencia: 2013
Forma de pago	La Secretaría Distrital de Hacienda realizará los pagos así: Pagos mensuales correspondientes a los servicios prestados de acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 – 90
Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Contrato de Prestación de Servicios

No. **130154-0-2013**

	<p>siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el Supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, ARL y Pensión), aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el CONTRATISTA, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada</p>
<p>Plazo de Ejecución</p>	<p>Ocho (8) meses o hasta agotar recursos, evento que ocurra primero, para prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación del contrato, firmada por el contratista y el Supervisor designado por la Secretaría Distrital de Hacienda.</p> <p>La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.</p>
<p>Supervisor o Interventor</p>	<p>La supervisión del contrato será ejercida por: Directora Financiera – Concejo de Bogotá D.C.- JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA</p>
<p>Cláusulas sancionatorias</p>	<p>El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas), caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.18 a 5.22 de la invitación pública.</p>
<p>Pagos a cargo del Contratista</p>	<p>Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años,</p>

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 – 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Contrato de Prestación de Servicios

No. 130154-0-2013

	<p>de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.</p>
<p>Garantía de Cumplimiento y póliza de responsabilidad extracontractual</p>	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía que ampare:</p> <p>EL CUMPLIMIENTO general del contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los servicios prestados, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL la cual deberá establecerse por el valor equivalente a 200 SMMLV, vigente por el término de ejecución del contrato, deberá contener como mínimo los amparos señalados, en adición de la cobertura básica de Predios, Labores y Operaciones, descritos en el numeral 5.13 y 5.14 de la Invitación Pública. Protección de los bienes: La póliza de Responsabilidad Contractual, que para este caso deberá ser por un valor del 30% del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato.</p>
<p>El presente contrato debe liquidarse</p>	<p>SI</p>
<p>Gastos</p>	<p>Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento y de la póliza de responsabilidad extracontractual, cuando haya lugar a</p>

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Contrato de Prestación de Servicios

No. 130154-0-2013

	ellas, y sus modificaciones.
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y A.L.R.); aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 5.33 de la invitación pública.
Fecha	17 MAYO 2013

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,

ANGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:	Noraima Navarro Nadjar
Revisó:	Martha Consuelo Andrade Muñoz - Subdirectora de Asuntos Contractuales

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA